



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

INFORME PSICOLÓGICO Y VALORACIÓN NECESIDAD DE APOYO

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO		
Nombre	Fecha de nacimiento	Sexo
MAYERLY MOLINA BALANTA	19 JUNIO 1994	F
Nacionalidad		
COLOMBIANA		

SITUACIÓN FAMILIAR						
Tipo de familia						
Nuclear	X	Extensa	Monoparental		Otros (especificar)	
Miembros		Sexo	Edad	Parentesco con usuario		Situación laboral
LIBIA MARIA BALANTA		F	69 años	Madre		AMA DE CASA

DESCRIPCIÓN DE LAS DINÁMICAS FAMILIARES
<p>Se trata de una conformación familiar nuclear de línea materna, padre fallecido, en estos momentos con la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, convive la madre LIBIA MARIA BALANTA, se conoce por medio de la señora LIBIA MARIA BALANTA, que nunca se ha presentado violencia física por parte de MAYERLY MOLINA BALANTA, y tampoco contra las personas que los rodean en su ámbito social, manifiesta la señora LIBIA MARIA BALANTA, que la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, debe estar siempre medicada con el fin de no presentar alteraciones mentales con las cuales pueda afectar su desarrollo social y personal, reconociendo que ella es la única persona que le brinda el medicamento y su respectiva alimentación.</p>



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

Situación socioeconómica					
Vivienda					
Propiedad	Alquiler	Piso acogida	de	Centro de internamiento	Otros
x					
Condiciones de conservación					
La casa es un domicilio ubicado en la vereda La Dominga del municipio de Guachene – Cauca, es un lugar bien adecuado con una cocina, tres habitaciones, un baño, sala, comedor; de forma general se ve un sitio en condiciones físicas adecuadas para vivir, sin daños a simple vista, con diferentes arreglos hechos anteriormente, los cuales hacen que sea un hogar agradable para habitarlo.					

Descripción de la actividad laboral
La señora MAYERLY MOLINA BALANTA, no se encuentra laborando en estos momentos debido a su diagnóstico actual SINDROME DE DOWN – RETRASO MENTAL MODERADO.
Nivel de autonomía
La señora MAYERLY MOLINA BALANTA, no logra realizar de forma adecuada las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), por tal motivo necesita del apoyo permanente de su madre la señora LIBIA MARIA BALANTA, en cuanto a las actividades instrumentales de la vida diaria(AIVD), teniendo en cuenta que son aquellas tareas más complejas que desarrolla la persona en su diario vivir, que necesitan de un funcionamiento acorde a los estilos y formas de vida, requiriendo conciencia del propio ser, de su propio cuerpo y conocimiento del mundo que los rodea; involucrando habilidades perceptivas, motrices y de pensamiento, así también para planificar y resolver problemas, se puede deducir que la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, no logra realizar de forma coherente estas actividades debido a su condición mental, las cuales se conforman de la siguiente manera:
<ul style="list-style-type: none">• Cuidado de otros (incluyendo la selección y supervisión de cuidadores),• Cuidado de mascotas• Criar a los niños



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

- Uso de los sistemas de comunicación
- Uso de transporte publico
- Movilidad en la comunidad
- Manejo de temas financieros
- Cuidado de la salud y manutención
- Crear y mantener un hogar
- Preparación de la comida y limpieza
- Procedimientos de seguridad y respuestas de emergencia
- Ir de compras

Situación social

La señora MAYERLY MOLINA BALANTA, logra tener contacto con las personas que se encuentran en su entorno, los cuales son vecinos de donde ha vivido toda su vida, en cuanto al trato y referencia con ellos ha sido adecuado ya que saben las dificultades cognitivas y motoras que tiene MAYERLY MOLINA BALANTA, y siempre están prestos para colaborar en cualquier situación que necesite.

Salud física y psicológica

Situación de salud

Buena

Regular

Mala

X

Enfermedad/es diagnosticada/s

SINDROME DE DOWN – RETRASO METAL MODERADO

Tratamiento

Haloperidol gotas, Acidó Valproico, Trazodona.



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

Situación física

La señora MAYERLY MOLINA BALANTA, físicamente se encuentra en un estado apropiado, cabe resaltar que refleja en su presentación personal una imagen adecuada con buenos hábitos de higiene personal, se debe tener en cuenta que la señora LIBIA MARIA BALANTA, es encargada de los hábitos de higiene de la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, por lo cual manifiesta que le gusta que su hija se encuentre bien en cuanto a su presentación personal.

Análisis Clínico

De acuerdo a la observación por medio de visita domiciliaria se puede concluir que la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, con diagnóstico de SINDROME DE DOWN, RESTRASO MENTAL MODERADO, de apariencia física adecuada no acorde a su edad cronológica, no se ubica en tiempo y espacio, reflejando una presentación personal adecuada, muestra dificultad para construir una conversación y establecer un dialogo, no logra mostrar un adecuado desarrollo verbal estructurado, no logra tener contacto visual, presenta dificultades para establecer interacciones y relaciones sociales. No tiene conciencia de su enfermedad, juicio y razonamiento comprometido, así mismo no hay proyecto de vida trasado, no hay autonomía ni responsabilidad en su autocuidado.

VALORACIONES DE NECESIDADES DE APOYO

Esta valoración se ajusta a los lineamientos y protocolos nacionales para la valoración de apoyo en el marco de la ley 1996 de 2019, expedidos el 18 de diciembre de 2020 por la consejería presidencial para la participación de las personas con discapacidad.

Tipo de Discapacidad: SINDROME DE DOWN – RETRASO MENTAL MODERADO

OTROS AJUSTES RAZONABLES IMPLEMENTADOS DURANTE LA VALORACIÓN DE APOYO

Se realizo visita domiciliaria presencial por el profesional, a la señora MAYERLI MOLINA BALANTA, y la cuidadora principal su madre LIBIA MARIA BALANTA; se informa la razón de la visita domiciliaria de una forma adecuada para su entendimiento a la señora MAYERLY BALANTA MOLINA, se utiliza el lenguaje más sencillo posible para interactuar pero no se logró un adecuado dialogo coherente debido a su salud mental, por lo tanto se realizan algunas preguntas a la madre quien es su cuidadora principal la señora LIBIA MARIA BALANTA

SOBRE EL INFORME Y LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN

¿Por qué opto por este informe? Como la señora MAYERLY MOLINA BALANTA presenta dificultades en su salud mental y cognitiva lo cual limita su interacción social, se realiza la visita domiciliaria con el fin de realizar una entrevista, debido a la salud mental de la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, la entrevista se realiza con su madre y cuidadora LIBIA MARIA BALANTA.



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo. Medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la ley 1996 de 2019. **Si, absolutamente imposibilitada.**

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

Esta imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias, pues su condición cognitiva esta alterada y se le dificulta comprender y expresar pensamientos, además de su afectación mental la cual le impide responder de forma argumentada sobre situaciones, problemas sencillos y complejos.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias de cualquier modo, medio o formato?

Se realizo visita domiciliaria y entrevista clínica con la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, y su madre y cuidadora la señora LIBIA MARIA BALANTA.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el articulo 38 de la ley 1996 de 2019 **SI.**

Se encuentra imposibilitada pues de acuerdo con la observación realizada por el profesional en psicología, se considera que su condición mental y cognitiva le dificulta la toma de decisiones argumentadas, evaluar magnitud e importancia, así como las posibles consecuencias de sus decisiones, por lo cual precisa tomarlas con algún apoyo de una persona que le ayude a entender y dimensionar las consecuencias de los actos.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

Al no poder autodeterminarse, sin apoyo su condición se hace vulnerable. Las alteraciones de su salud mental y cognitiva comprometen su seguridad.

¿Quién es el tercero que podría amenazar o vulnerar sus derechos?

Indefinidos. Si no se realiza este trámite no puede utilizar los servicios bancarios, reclamar el dinero que le correspondan, ni puede firmar documentos esenciales para sus asuntos administrativos como otorgamientos de poderes para reclamar en asuntos judiciales, comprar o vender bienes, hacer diligencias de pasaportes o visas por su limitación cognitiva.

PERSONA DE APOYO

Su madre LIBIA MARIA BALANTA

CONCEPTO

Debido a la salud mental y cognitiva la señora MAYERLY MOLINA BALANTA, quien padece una enfermedad mental diagnosticada como SINDROME DE DOWN – RETRASO MENTAL MODERADO, se le dificulta comprender y expresar pensamientos sencillos y abstractos, no tiene capacidad para autodeterminarse.



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

Su salud mental afecta su contacto con la realidad, su comunicación y funcionalidad, se identifica que no tiene conciencia de su limitación, reconocimiento de su diagnóstico, de lo que sucede a su alrededor y su dificultad para encargarse de sí misma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Parra', written over a horizontal line.

JONNATHAN MAURICIO PARRA MORAN
ASISTENTE SOCIAL
PSICÓLOGO
TP 150705